

QUILLOTA, 24 de Abril de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4469/VISTOS:

1. Oficio Ord. N°626/2019 de 15 de Abril de 2019, de Director del Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Abril de 2019, en que solicita que Declare Desierto proceso de licitación pública del servicio denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, licitado a través del sistema mercado público adquisición N°2832-17-LP19, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N°2986 de 01 de Marzo de 2019, se informa que en la licitación anteriormente citada no se presentó ningún oferente. El fundamento de esta resolución se encuentra establecido en el artículo N°9 de la Ley N°19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierto una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Deserción Adquisición N°2832-17-LP19 de 01.04.2019;
4. Decreto Alcaldicio N°2986 de 01 de Marzo de 2019, que Aprobó Expediente Técnico del Proyecto denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**;
5. La Resolución N°10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

DECLÁRASE Desierto el proceso de Licitación Pública Adquisición ID N° 2832-17-LP19, denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**. Lo anterior debido a que en la licitación anteriormente citada no se presentó ningún oferente.

SEGUNDO:

ADOpte el Director del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal
2. Control Interno
3. SALUD
4. Finanzas SALUD
5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-